A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE NÚM. 1 (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS) Y APERTURA DE SOBRE NÚM. 2 (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR) DEL ACUERDO MARCO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. 35/18 (EXPTE. 736/2018)

En Córdoba, siendo las trece horas y veinticinco minutos del día 27 de noviembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder a la subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos contenida en los sobres núm. 1, así como apertura de los sobres núm.2, documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, del PAAM 35/18, convocado para la contratación del Acuerdo Marco de Suministro de medicamentos con destino a los servicios de farmacia de los centros que integran la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba y la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Alto Guadalquivir.

PRESIDENTA
Dª. Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la PLSC

VOCALES
D. Javier I. Corral Martín
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

Dª. Montserrat Colmenero González
Interventora Provincial Adjunta

D. Antonio Povedano Ortiz
Subdirector de Servicios Generales. Área de Infraestructuras

Dª. Mª Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

SECRETARIA
Dª. Mª Ángeles Blázquez Malo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede a la comprobación de la documentación presentada por la empresa licitadora que se cita a continuación, a la cual se le concedió un plazo de tres días para que subsanase los defectos y omisiones de la documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141.2 de la LCSP y en la cláusula 6.3.1.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por que se rige la presente contratación.

- OCTAPHARMA, S.A.: En el documento "DEUC" Parte IV: apartado Criterios de selección, ha marcado la casilla NO. Debiendo clarificar si cumple o no los criterios de selección al objeto de participar en el proceso de licitación.

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **admitir** al procedimiento de referencia, al haber subsanado los defectos, a la empresa OCTAPHARMA, S.A.

Por tanto, la totalidad de empresas admitidas al procedimiento de referencia, según consta en el acta de la Mesa de Contratación del día 19 de noviembre del presente, y la actualmente admitida, son las siguientes:

1. ABBVIE SPAIN, S.L.U.
2. ACCORD HEALTH CARE, S.L.U.
3. ALLLERGAN, S.A.
4. B. BRAUN MEDICAL, S.A.
5. BAXTER, S.L.
6. BOEHRINGER INGELHEIM ESPAÑA, S.A.
7. CLS BEHRING, S.A.
8. FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.U.
9. GES GENERICOS ESPAÑOLES LABORATORIO, S.A.
10. GRIFOLS MOVACO, S.A.
11. LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.
12. LABORATORIOS LORIEN, S.L.
13. LABORATORIOS NORMON, S.A.
14. MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A.
15. MERZ PHARMA ESPAÑA, S.L.
16. MYLAN PHARMACEUTICALS, S.L.
17. NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.
18. OCTAPHARMA, S.A.
19. PFIZER GEP, S.L.U.
20. PHARMIS BIOFARMACEUTICA, S.L.
21. SANDOZ FARMACEUTICA, S.A.
22. TEVA PHARMA, S.L.U.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres nº 2 de las veintidós empresas admitidas, referidos a la documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levanta la sesión a las trece horas y cuarenta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,